UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 513 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 JUL. 2017

Visto el Memorando N° 00744-2017-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el artículo 8° numeral 8.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, con Resolución Rectoral N° 915-20216-UNSCH-R de fecha 05 de diciembre de 2016, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico de la UNSCH, al mismo modo se preciso que los productos del procesos de Planeamiento Estratégico Institucional (PEI 2017-2019) y el Plan Operativo Institucional (POI - 2017) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que con Memorando N° 00744-2017-OGA-UNSCH el Jefe de la Oficina General de Administración solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional 2017 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de mayo de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Operativo Institucional 2017 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Desarrollo Institucional adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 513 -2017-UNSCH-CU

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (2)
Facultades (9)
Escuelas Profesionales (28)
Departamentos Académicos (13)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina Abastecimiento
Oficina Contabilidad
Oficina Tesorería
Oficina Integración Contable
Oficina Personal
Oficina. Remuneraciones y Pensiones
Archivo.
CAZP